

En la sesión de la Excm. Diputación provincial de Alava de las diez y seis horas del día veintidos de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Velasco y Lopez Cano, Presidente de la Corporación, los Srs. Diputados anotados al margen y por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente:

Seida el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Varios asuntos de nueva entrada, se encomendaron para estudio e informe a las Comisiones respectivas.

En la ciudad de Vitoria y

En la ciudad de Vitoria y

Señal de la Excm. Diputación del
día 22 de Enero de 1909

Presidente
Sr. Velasco

Diputados
Sr. Montejo

" Guinea

" D. de Sta. Maria

" Sojo

" Boronda

" Niqueboa

" Corantos

Dip. Secretarios
Sr. Echave-Sustaeta

" Ruiz de Lizarate

Secr. de la Diputación
Sr. Zumarraga

ATHA-DAH-ADL-024-031

En la ciudad de Vitoria y

salon de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Alava a las diez y seis horas del día veintidos de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Velasco y Lopez Cano, Presidente de la Corporación, los Srs. Diputados anotados al margen y por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente:

Seida el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Varios asuntos de nueva entrada, se encomendaron para estudio e informe a las Comisiones respectivas.



Samaniego
rehoja del contingente

Se dió despues lectura mereciendose aprobado a un informe evacuado por la Junta provincial de Estadística en el escrito dirigido por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Samaniego solicitando rebaja del encaberamiento por los diferentes conceptos contributivos de forma que no exceda el contingente provincial de 3.000 pds. El informe es del tenor literal siguiente: — Excmo. Señor — La Junta provincial de Estadística ha visto el escrito dirigido por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Samaniego suplicando que la cantidad que como contingente provincial se asigna a aquel Municipio por todos conceptos no exceda de 3.000 pds. pues en su situación es tan crítica que de pretender como al presente que entre 60 vecinos si que ha quedado reducido continuen levantando las cargas que correspondian a 130 resultaria imposible la vida siguiendose como consecuencia la emigración forzosa de todos sus habitantes — Del examen de los Censos electorales de 1893 y 1905 y el oficial de población de España de 1900 resulta que efectivamente ha disminuido de un modo considerable su vecindario no guardando proporción el cupo que satisface con el asignado a otros pueblos situados en la misma zona y en condiciones análogas en cuanto a población y riqueza pues mientras que Samaniego con 88 electores satisface 946 pds. por Hoja de Hermandad y 1.550'75 por arbitrios provinciales, Baños de Ebro con 100, 940 y 1612'50 = Navaridos con 89, 751'50 y 1081'70 = Yécora con 140 — 1197'50 y 1222'77 = Lambra con 81 — 712'50 y 1209'55 = y por último Leca con 98 — 1085 y 1.550'41 = Igual desigualdad se observa al establecer comparaciones con el Censo de población y por ello la informante suplicando que atendiendo los deseos expresados por el Municipio a merced V.E. la practica de una investigación accediendo a la réplica de rematar ciertos los datos en que se funda — V.E. no obstante con su superior ilustración resolverá lo que crea más acertado — Vitoria 22 de Enero de 1908 = Enarista Forandea = Braulio Montejó = Antonio de Echave Sustabata

Despues de leído otro informe suscrito por la misma Junta provincial de Estadística con motivo de las reclamaciones formuladas por vecinos y contribuyentes con motivo de las nuevas tarifas de contribución industrial de las explicaciones dadas para su ampliación por el Sr. Echave Sustabata en nombre de la Junta informante; S.E. entendida la importancia del asunto acordó que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión a objeto de que puedan examinarlo los Srs. Diputados que lo deseen

Tambien se dejó sobre la mesa con el mismo objeto despues de haber sido leído y ampliado verbalmente por el Sr. Echave Sustabata otro dictamen de la repetida Junta provincial de Estadística emitido en el proyecto de la Junta consultiva de tributación reformando las bases para la creación del impuesto de industria y comercio acordándose además a propuesta del Sr. Guirica que se cite a la Junta consultiva de tributación para las 11 de la tarde del día de mañana con el fin

